

INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	1 de 21

Datos personales

Nombre	CRISTOBAL CAICEDO ANGULO
Partido o Movimiento	POLO DEMORATICO
Circunscripción	VALLE DEL CAUCA
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	Cristobal.caicedo@camara.gov.co

Informe de gestión

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. *(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.*

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

- **PROYECTO DE LEY: VIOLENCIA VICARIA**

Título: Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifica la ley 1257 de 2008 y la ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de proyecto: Reconocer e incorporar en el ordenamiento jurídico Colombiano la Violencia Vicaria como una violencia basada en género, lo que permitirá prevenirla, atenderla de forma integral y garantizar el acceso efectivo a la justicia, reparación, restauración y no repetición a las víctimas de este tipo de violencia en el marco de la protección a los Derechos Humanos.

Estado actual: Tramite en comisión.

- **PROYECTO DE LEY: CONMEMORACIÓN 70 AÑOS DE LA UPTC**

Título: Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de proyecto: El presente proyecto de Ley tiene como propósito la vinculación a la celebración de los 70 años de fundación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y que como parte de su homenaje se autorice al Gobierno Nacional la incorporación de las partidas presupuestales necesarias para la financiación de proyectos de alto impacto de la institución, como

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	2 de 21

una apuesta al desarrollo académico y social del país.

Estado actual: Tramite en comisión.

- **PROYECTO DE LEY: PALENQUE MUNICIPIO ESPECIAL Y ETNOCULTURAL**

Título: Por medio del cual se modifica el artículo 151 de la ley 2200 de 2022 y se dictan otras disposiciones.

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de proyecto: La presente Ley tiene como objeto modificar el Artículo 151 de la ley 2200 de 2022, que modifica a su vez el artículo 9 de la 136 de 1994 sobre las excepciones para la creación de municipios, y elevar a Municipio Especial y Étnocultural al corregimiento de San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar por ostentar la condición de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad declarado por la UNESCO y así mismo de Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional declaratoria del Ministerio de Cultura, como sinónimo de soberanía territorial con enfoque étnico y reivindicación histórica al primer pueblo libre en América.

Estado actual: Tramite en plenaria.

- **PROYECTO DE LEY: MINISTERIO DE LA IGUALDAD**

Título: Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES, HONORABLES SENADORES, Ministro del Interior - Alfonso Prada Gil, Acompañamiento del Presidente de la República - Gustavo Petro Urrego, Acompañamiento de la Vicepresidenta de la República - Francia Elena Márquez Mina.

Objeto de proyecto: El objeto de la presente ley, en el marco del artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 50 de la Ley 489 de 1998, es la creación del Ministerio de la Igualdad y Equidad y la adopción de los elementos de su estructura orgánica.

Estado actual: Ley

- **PROYECTO DE LEY: CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

Título: Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES, HONORABLES SENADORES, Ministra de Agricultura - Cecilia López Montaña, Ministro del Interior - Alfonso Prada Gil.

Objeto de proyecto: Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 64.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	3 de 21

Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos. en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

Estado actual: Ley

- **PROYECTO DE LEY: REFORMA LEY 397 DE 1997**

Título: Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de “economía naranja” y se dictan otras disposiciones.

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES, HONORABLES SENADORES, MINISTRA DE CULTURA - PATRICIA ELIA ARIZA FLOREZ

Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.

Estado actual: sanción presidencial.

- **PROYECTO DE LEY: CIRCUNSCRIPCIÓN AFROCOLOMBIANOS SENADO**

Título: Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la circunscripción nacional especial para las comunidades y pueblos afrocolombianos en el senado de la republica

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES Y HONORABLES SENADORES.

Objeto de proyecto: Tiene por objeto modificar el artículo 171 de la Constitución Política en aras de avanzar en la generación de condiciones de equidad e igualdad de las comunidades étnicas, reconociendo la necesidad de crear dos curules para pueblos y comunidades afrocolombianas, tal

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	4 de 21

como ya está establecido para pueblos y comunidades indígenas.

Estado actual: archivado.

- **PROYECTO DE LEY: SOACHA DISTRITO ESPECIAL**

Título: Por medio del cual se declara al municipio de Soacha distrito especial de paz de Colombia.

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES Y HONORABLES SENADORES.

Objeto de proyecto: Otorgar a la Ciudad de Soacha la categoría de Distrito Especial de Paz de Colombia y dotarla de todas las facultades e instrumentos legales que le permitan cumplir las funciones y servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral y buen vivir de sus habitantes para poder alcanzar una sociedad de paz y conocimiento.

Estado actual: Retirado.

- **PONENTE: MULTAS DE TRANSITO**

Título: Por medio del cual se adiciona el parágrafo 3 al artículo 160 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 306 de la ley 1955 de 2019 y el decreto legislativo 575 de 2020.

Autor: H.R ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO

Ponente coordinador: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO

Comisión: Sexta o de Transportes y Comunicaciones

Tipo: Ley ordinaria

Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto ajustar la legislación Colombiana en lo relacionado con la destinación específica de los recursos recaudados por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, en aras de lograr una estabilidad financiera de los organismos de tránsito, que garantice la continuidad de las actividades de educación vial, cultura ciudadana, regulación de la circulación vehicular y peatonal, vigilancia, control e intervención en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte; actividades que son su fin principal, incluso por sobre las relacionadas con la actualización del registro automotor. Lo anterior, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 Constitucional.

Estado actual: archivado.

- **PONENTE: UNA PLACA UN PAÍS**

Título: Por medio del cual se modifica el artículo 43 de la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autor: H.R.CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	5 de 21

Ponente coordinador: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO, H.R DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO

Comisión: Sexta o de Transportes y Comunicaciones

Tipo: Ley ordinaria

Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto que se elimine del diseño de la placa única nacional para los vehículos automotores, el nombre del municipio o distrito donde se matriculó el vehículo. Esto, con el fin de evitar la discriminación contra los propietarios de los vehículos automotores que ocurre en el mercado al momento de vender, reflejada en un menor precio por causa de la ciudad de matrícula. Así mismo, se busca evitar el menor recaudo tributario que sufren los municipios y distritos por causa de este fenómeno del mercado.

Estado actual: Tramite en comisión.

- **PONENTE: BILINGUISMO**

Título: Por medio del cual se crea la política pública nacional en bilingüismo (ppnb) y se dictan otras disposiciones.

Autor: HR.ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE

Ponente coordinador: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO, H.R LINA MARIA GARRIDO MARTIN

Comisión: Sexta o de Transportes y Comunicaciones

Tipo: Ley ordinaria

Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto crear la política pública nacional de bilingüismo (PPNB) a través de la configuración del marco institucional y normativo necesario para su materialización, la modificación de las normas existentes en materia educativa que versen sobre la materia, y la creación de criterios homogéneos para todos los programas de educación superior en términos de formación para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua.

Estado actual: Tramite en plenaria.

- **PONENTE: SORDOCEGUERA**

Título: Por medio de la cual se modifica la ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones

Autor: H.R JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Ponente coordinador: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO, H.R LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN

Comisión: Sexta o de Transportes y Comunicaciones

Tipo: Ley ordinaria

Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 982 de 2005, que adoptó

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	6 de 21

medidas para lograr la igualdad de oportunidades para las personas sordociegas y sordas, para hacerla compatible con los desarrollos normativos nacionales y con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Estado actual: Retirado

- **PONENTE: CRIPTOACTIVOS**

Título: Por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos

Autor: H.R.MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA , H.R.RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

Ponente coordinador: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO, H.R LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN

Comisión: Sexta o de Transportes y Comunicaciones

Tipo: Ley ordinaria

Objeto de proyecto: La presente ley tiene por objeto definir los aspectos generales de la operación y funcionamiento de los Prestadores de Servicios de Intercambio de Criptoactivos en el territorio colombiano a través de las Plataformas de Intercambio de Criptoactivos (PIC).

Estado actual: Tramite a senado

- **PONENTE: PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

Título: Por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.

Autor: H.S.AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ , H.S.RUBY HELENA CHAGUI SPATH

Ponente coordinador: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO, H.R JULIETH SÁNCHEZ CARREÑO

Comisión: Sexta o de Transportes y Comunicaciones

Tipo: Ley ordinaria

Objeto de proyecto: El presente proyecto de ley busca contribuir al fortalecimiento de la gestión cultural que adelanta el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, en el cual se incluyen a las entidades territoriales, con el fin de promover y garantizar canales de comunicación que permitan el fortalecimiento, la protección y promoción de capacidades locales de gestión y la apropiación de las apuestas en materia de patrimonio cultural arqueológico y etnográfico de la Nación.

Estado actual: Tramite en plenaria

2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	7 de 21

- **PROPOSICIÓN: AUDIENCIA PÚBLICA - MESA AMPLIA DE DIALOGO SOCIAL POR LA PAZ - BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**

Comisión: LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición:

Como parte de la estrategia de llevar la labor de Comisión a IP a r Protección de los Derechos de las Comunidades Negra y so Población Afrocolombiana del Congreso de la República a las regiones, le solicitamos a las Plenaria de Senado y Cámara de Representantes, Autorizar el desplazamiento de la Comisión Legal Afro a la Ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca, para el día viernes 16 de septiembre de 2022. Con el fin de realizar una Audiencia Pública denominada "Mesa Amplia de Dialogo Social Por la Paz"

El desplazamiento no generará ningún gasto para la corporación, en razón a que los mismos serán asumidos por cada uno de los asistentes a dicha audiencia.

Invitados: Vicepresidenta de la República, Gobernadora del Valle, Alcalde de Buenaventura, Ministro de Defensa Nacional, Ministro del Interior, Defensor del Pueblo, Fiscal General de la Nación, Procuradora General de la Nación, Contralor General de la República, Director Nacional de Prosperidad Social DPS, Directora Unidad de Víctimas, Concejales del Distrito de Buenaventura, Sociedad Civil y Gremio Empresarial.

Presentada por los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Afrocolombiana del Congreso de la República.

Lo anterior fundamentado en la difícil situación que viene atravesando el distrito especial de Buenaventura, en donde actualmente existen más de 13000 familias desplazadas tanto interna como externamente por la violencia, durante el presente año se tiene a la fecha un poco más de 190 muertes violentas con un crecimiento exponencial que afecta en su gran mayoría a los jóvenes, siendo este el puerto más importante del país se tienen cifras que alertan y exigen una mirada efectiva del Estado en cuanto a cerca del 86% de sus habitantes viven en condiciones de pobreza y el 43.5% en la extrema pobreza o indigencia para cerca de 450.000 habitantes.

- **PROPOSICIÓN: CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de la proposición: Con fundamento en el artículo 66 de la Ley 5 de 1992, que establece que los Presidentes y mesas Directivas de las Cámaras y sus comisiones específicas. Solicito de manera respetuosa a su despacho y a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes la creación la Comisión accidental para la Reforma de la Educación Superior. Esta comisión estará conformada por los Honorables Congresistas que suscriben la siguiente proposición y los que se acuerden puedan contribuir a la reforma.

Entre otras, la comisión accidental tendrá como funciones las siguientes:

- Estudiar, analizar y presentar a las Comisiones y Plenarias, iniciativa legislativa producto del

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	8 de 21

seguimiento y estudio de la Reforma a la Educación Superior.

- Desarrollar una interlocución con el conjunto de las partes involucradas en la Reforma de la Educación Superior, como lo son: Ministerio de Educación Superior, Sistema Universitario Estatal, estudiantes, docentes y trabajadores.
- Identificar y hacer seguimiento a los proyectos de ley y/o actos legislativos que cursan en las Comisiones y Plenarias, asociadas a la Reforma por la Educación Superior.
- Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

- **PROPOSICIÓN: ADITIVA AL PROYECTO DE LEY NO. 342 DE 2023-CAMARA**

Radicada: Comisión Cuarta.

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de la proposición.

Los suscritos representantes a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss, de la Ley 5 de 1992 someten a consideración del Presente y los demás miembros de la Comisión Cuarta Constitucional de la Honorable Cámara de representantes, la siguiente proposición aditiva, en el sentido de incluir una adición de inversión en la sección 1301 del **artículo 2**, el cual quedara así:

Sección 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	APORTE NACIONAL	TOTAL
Adiciones de funcionamiento	1.839.389.000.000	1.839.389.000.000
Adiciones de inversión	50.000.000.000	50.000.000.000
Total adiciones sección	1.889.389.000.000	1.889.389.000.000

JUSTIFICACIÓN

Estos recursos serán invertidos para formación bruta de capital, la cual le permita a servicios Postales de Colombia 4-72. Actual Operador Postal oficial de Colombia (OPO), fortalecer la operación con tecnología de punta, incrementar la capilaridad para tener mayor presencia a lo largo y ancho del territorio nacional, de manera que se entreguen los tiempos de entrega y se garantice la calidad del Servicio Postal Universal- SPU.

- **PROPOSICIÓN: LINEAS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL (CHOCO) Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	9 de 21

Radicada: PLANERIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de la proposición.

Inclúyase en las **Líneas de inversión departamental (Choco) y proyectos estratégicos del plan pluralidad de inversiones**, en congruencia con el artículo 5 del proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 Senado. “Por cual se expide el plan nacional del desarrollo 2022-2026 de Colombia potencia mundial de la vida”.

Proyecto: se destinará quince (15) puntos porcentuales adicionales a los recursos que de manera anual y ordinaria deba girarle el Gobierno Nacional con los recursos del Presupuesto General de la Nación y los rendimientos financieros obtenidos que provienen de inversión de recursos del patrimonio autónomo para la implementación del enfoque interétnico y multiculturalidad de la Universidad Tecnológica del Chocó. Los recursos se invertirán, exclusivamente para financiar programas académicos, extensión y las actividades de ciencia, tecnología e innovación biocultural.

Transformaciones: seguridad humana y justicia social, convergencia regional.

- **PROPOSICIÓN ADITIVA: PARA EL PLAN PLURIANUAL 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

Comisión: Plenaria.

Radicado: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición: agréguese un proyecto a la línea de proyectos estratégicos para el departamento de Bolívar.

Ordenamiento de la eco región del Canal del Dique como Región de administración y planeación (RAP) con finalidad Ambiental y socio económica, autonomía administrativa y financiera.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicado: Plenaria.

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición: Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de la Ley No 338/2023 (Cámara) y 274/2023 (senado), por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-20226 “Colombia mundial de la vida”, el cual quedara así:

Artículo nuevo: El gobierno nacional en coordinación con el Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de función pública y el ICBF, de manera armónica desarrollaran los instrumentos normativos que permitan la formalización laboral de manera progresiva y gradual, de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, de las madres y padres comunitarias que se encuentran laborando en el servicio de Hogares comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención al momento de la expedición de la presente Ley.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	10 de 21

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: Plenaria.

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición: MODIFIQUESE EL PARAGRAFO 3 Y ADICIONESE AL PARÁGRAFO 5 AL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DE LEY 338/2023C – 274/2023S: “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO” 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual quedaría así:

Artículo 5.

PARÁGRAFO TERCERO. Como parte integral de Plan Plurianual de Inversiones se incluye una proyección indicativa para las comunidades negras, afrocolombianas, raciales y palenqueras por un monto de veintinueve (29.265) billones de pesos, que incluye todos los recursos del Presupuesto General de la Nación, el Sistema Nacional de Participaciones y el Sistema General de Regalías, de los cuales cinco, nueve (5,9) billones corresponden a la proyección indicativa de los recursos del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa con estas comunidades étnicas. Estos recursos se proyectan respetando el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de la proposición: ADICIONESE EL PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 316o. ACUERDOS DE LA CONSULTA PREVIAYOTROS ESPACIOS DE DIÁLOGO DENTRO DE LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE LEY 338/2023C- 274/2023S: " POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Las estrategias y metas acordadas con los pueblos Indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom serán objeto de especial seguimiento del congreso de la República, para los NARP será por medio del a comisión legal Afro. El Departamento Nacional de Planeación incluirá en el Sistema Nacional de Gestión y Resultados (Sinergia), en TERRIDATA y en las demás plataformas de seguimiento y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, un componente especial para los pueblos indígenas. Otro para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otro para el pueblo Rrom, mediante el diseño y definición concertada de un tablero de control con indicadores culturalmente adecuados.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	11 de 21

Objeto de la proposición: ADICIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁGRAFOS AL ARTÍCULO 396°. ACUERDOS DE LA CONSULTA PREVIA Y OTROS ESPACIOS DE DIÁLOGO DENTRO DE LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE LEY 338/2023C - 274/2023S: "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual quedará así:

ARTÍCULO 245°. PROGRAMA AGUA ES VIDA. El Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio formularán e implementarán, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Programa Agua es Vida en los territorios marginados y excluidos. Este programa brindará soluciones de agua potable y saneamiento básico a los sujetos de especial protección constitucional, a la población vulnerable, aplicando enfoques diferenciales y de género, de derechos, territorial e interseccional.

PARÁGRAFO 1: El Programa Agua es Vida, se articulará con los planes de acción para la restauración ecológica de la cuenca del río Atrato, coordinados por el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en articulación con las demás entidades competentes del orden nacional y territorial, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

PARÁGRAFO 2. Se deberá presentar un informe semestral a las Comisiones V Constitucionales Permanentes del Senado de la República y a La Comisión Legal Afro del Congreso de la República, sobre los avances en la implementación de los planes de acción para la restauración ecológica de la cuenca del río Atrato, empleando un sistema de indicadores que permita establecer de forma precisa el impacto de sus resultados.

La implementación de este programa deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de la proposición: inclúyase en el anexo a. "LINEAS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PPI" dentro de los proyectos estratégicos para el departamento del Chocó contenido en el Plan Plurianual de Inversiones, congruencia con el artículo 5 del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 Senado "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", así:

Proyectos estratégicos para el departamento del Chocó.

Proyectos: Construcción de muro de contención, en concreto para la prevención y mitigación del riesgo en la población de Puerto Povel Municipio del Cantón de San Pablo Departamento del Chocó.

Transformación: Convergencia Regional, seguridad humana y justicia social, transformación productiva, internacionalización y acción climática, derecho humano a la alimentación, paz total.

INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	12 de 21

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES

Objeto de la proposición: Inclúyase en el anexo a. "LINEAS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PPI" dentro de los proyectos estratégicos para el departamento del Choco contenido en el Plan Plurianual de Inversiones, congruencia con el artículo 5 del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 senado "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", así:

Proyectos estratégicos para el departamento del Atlántico:

Proyectos: Implementación de cinco (5) módulos de cultivo Superintensivos de tilapia Nilotica (ORECHROMIS NILOTICUS) con tecnología Biafloc (BFT) en el municipio de Malambo Atlántico

Transformación: Convergencia regional seguridad humana y justicia social, transformación productiva, internacionalización Y acción climática, derechos humanos a la alimentación Paz total.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO

Objeto de la proposición: Inclúyase en el anexo a. "LINEAS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PPI" dentro de los proyectos estratégicos para el departamento del Choco contenido en el Plan Plurianual de Inversiones, congruencia con el artículo 5 del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 senado "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", así:

Proyectos estratégicos para el departamento del Atlántico:

Proyectos: Obras de mitigación vial y construcción de un Jarrillon carreteable con los 5.5 km de orilla del río Magdalena en el municipio de Malambo Atlántico

Transformación: Convergencia regional seguridad humana y justicia social, transformación productiva, internacionalización Y acción climática, derechos humanos a la alimentación Paz total.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO

Objeto de la proposición: Inclúyase en el anexo a. "LINEAS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PPI" dentro de los proyectos estratégicos para el departamento del Choco contenido en el Plan Plurianual de Inversiones, congruencia con el artículo 5 del Proyecto de Ley

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	13 de 21

338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 senado “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, así:

Proyectos estratégicos para el departamento del Atlántico:

Proyectos: Construcción y dotación de centros regionales Agro industriales de innovación logística y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros-piloto en los municipios de Cartago, la Garzón y Tumaco

Transformación: Convergencia regional seguridad humana y justicia social, transformación productiva, internacionalización Y acción climática, derechos humanos a la alimentación Paz total.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición: Adiciónese al anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones, Proyectos estratégicos para el Valle del Cauca, que hace parte del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, los siguientes proyectos.

Proyectos: Restauración y reforzamiento de la Planta Fortalecimiento y construcción de Física de la Institución Educativa, Colegio de Santa Librada del Distrito Santiago de Cali.

Transformación: fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media y básica. Urbana y rural.

- **PROPOSICIÓN. SALVAMENTO HOSPITALES DE LA REGION PACIFICA Y CARIBE.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO

Objeto de la proposición: El ministerio de salud garantizara un plan de salvamento de los hospitales de la costa pacífica, cubriendo las necesidades financieras con corte al 31 de diciembre de 2002; por lo que se asignaran los recursos necesarios para fortalecimiento del fondo de salvamento para el sector salud-FONSAET. El ministerio de Salud definirá en los siguientes tres (3) meses a la aprobación de la presente ley, el procedimiento para acceder a dichos recursos.

PARÁGRAFO: Para la implementación de este artículo, se iniciará el plan piloto con los Hospitales nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó, Choco; Empresa social del Estado ESE de Guapi, Cauca, Hospital Distrital Luis Ablanque de la Plata E.S.E de Buenaventura, Valle del Cauca; Hospital San Andrews E.S.E de Tumaco, Nariño; Hospital local fray Luis de León de Plato E.S.E de Plato, Magdalena; Hospital Francisco Valderrama de Turbo, Antioquia, Hospital Local de Campo de la Cruz, Atlántico; E.S.E. Hospital local Santa María Magdalena de Malambo, Atlántico.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	14 de 21

- **PROPOSICIÓN. Por Medio De La Cual Se Autoriza La Adopción Desde El Vientre Materno, Se Crea El Programa Nacional De Asistencia Médica Y Psicológica Para Mujeres De Estado De Embarazo En Crisis O No Deseado Y Se Dictan Otras Disposiciones**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición:

En nuestra condición de Congresistas de la Republica, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, artículo 264, de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente se apruebe por la Plenaria de la Cámara de representantes la realización de una Audiencia Pública sobre la PL 037de 2021 “**Por Medio De La Cual Se Autoriza La Adopción Desde El Vientre Materno, Se Crea El Programa Nacional De Asistencia Médica Y Psicológica Para Mujeres De Estado De Embarazo En Crisis O No Deseado Y Se Dictan Otras Disposiciones**”, con el fin de despegar claridades y propuestas, para realizarse antes de cometer este proyecto de Ley a Debate en plenaria y en el marco de la subcomisión creada por la mesa directiva de la plenaria el 287 de marzo de 2023.

Para tales efectos, invítase a las organizaciones interesadas, Ministerio de Salud, Profamilia y a quienes se considere pertinente.

- **PROPOSICIÓN: AL PROYECTO DE LEY 342 DE 2023 CAMARA Y 278 DE 2023 SENADO, POR LA CUAL SE ADICIONA YEFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 112 A 115 DE LA LEY 5° DE 1992, Y EN CONGRUENCIA CON EL ARTICULO 351 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Objeto de la proposición: Agréguese un artículo nuevo en las disposiciones generales del proyecto de ley 342-2023 Cámara y 278-2023 Senado, la siguiente proposición que garantiza la asignación de los recursos necesarios para la financiación de proyectos priorizados con enfoque diferencial en el Plan plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo- Ley 2294 de 2023, así:

Artículo Nuevo: GARANTIAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO. Apartir de la presente Ley, en cada vigencia fiscal el Gobierno Nacional, garantizará en cada decreto de liquidación presupuestal y en los respectivos Planes Operativos de Inversión, la apropiación presupuestal necesaria para el cumplimiento proporcional de metas, proyectos y programas, con enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, del Plan Plurianual de Inversiones, en congruencia con los recursos definidos en el parágrafo tercero del artículo 5° d el al e y2 2 9 4d e2023-PND2022-2026, entre los cuales serán priorizados: Construcción de campus universitarios y escenarios deportivos; mejoramiento hospitales; los Programas de Emprendimiento Social Inclusivo Programa- Laboratorio de emprendimiento, Innovación y Paz-REDES LAB YAFRO EXPO;

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	15 de 21

Construcción y dotación de Centros regionales agroindustriales de Innovación, logística y comercialización- piloto Cartago y Villagarzon, Buenaventura y Tumaco.

PARAGRAFO: Cada semestre el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentaran ante las comisiones cuartas de cámara y Senado, y a la Comisión Legal Afro, un informe de avances de Inversión Social y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, y la consulta previa con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

JUSTIFICACION.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo- Ley 2294 de 2023- incluye una serie de proyectos de alto valor social que promueven el desarrollo en los territorios y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por lo que se hace necesario se garantice la respectiva y efectiva apropiación presupuestal.

La Ley 2294 de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". ha definido claramente los recursos con los cuales se financiarán los compromisos proyectos prioritarios para las minorías étnicas, en el acuerdo de consulta previa, Plan Plurianual y en el parágrafo tercero del artículo 5° que reza. "PARAGRAFO TERCERO. Como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones se incluye una protección indicativa para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras por un monto de veintinueve punto doscientos sesenta y cinco (29.265) billones de pesos, que incluye todos los recursos del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, de los cuales cinco coma nueve (5,9) billones corresponden a la proyección indicativa de los recursos del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa con estas comunidades étnicas. Estos recursos se proyectan respetando el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo". Por lo anterior, no se solicitan nuevos recursos si no el cumplimiento de lo reglamentado en la precitada ley del PND.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO.

Objeto de la proposición: PROPOSICIÓN A LA PONENCIA PARA SEGUNDODEBATE, DEL PROYECTO DE LEY 021 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZAN CONDICIONES DE FLEXIBILIZACIÓN DEL HORARIO LABORAL PA R A TRABAJADORES C O N RESPONSABILIDADES FAMILIARES", MODIFICANDO EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 7 DEL PROYECTO DE LEY 021 DE 2022.

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ta de 1992 somete a consideración de la plenaria, la siguiente proposición modificatoria al parágrafo del artículo 7o del proyecto de Ley 021 d e2022 CÁMARA"PORMEDIO DEL CUAL SE GARANTIZAN CONDICIONES DE FLEXIBILIZACIÓN DEL HORARIO LABORAL PARA TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES", asi:

"ARTÍCULO 7o. VIGILANCIA YCONTROL. El Ministerio del Trabajo regulará los requisitos que tendrá que presentar el trabajador o servidor público a su empleador o entidad para poder acceder a la jornada flexible por responsabilidad familiar y tendrá a su cargo la vigilahcia y control.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	16 de 21

Parágrafo. El Ministerio del Trabajo deberá rendir informe ante el Congreso de la República ~~de los tres (3) primeros meses de cada año~~ en los primeros quince (15) días del mes de Abril de cada año, en donde se evidencien las estadísticas y el impacto de la utilización de la flexibilización por responsabilidad familiar laboral."

Adiciónese lo escrito en negrilla y suprimase lo tachado.

- **PROPOSICIÓN.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO

Objeto de la proposición: Como parte de la estrategia de llevar la labor de Comisión Para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República a las regiones, le solicitamos a las Plenaria de Senado y Cámara de Representantes, Autorizar el desplazamiento de la Comisión Legal Afro a la Ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca, para el día viernes 16 de septiembre de 2022.

Con el fin de realizar una Audiencia Pública denominada "Mesa Amplia de Dialogo Social Por la Paz"

El desplazamiento no generará ningún gasto para la corporación, en razón a que los mismos serán asumidos por cada uno de los asistentes a dicha audiencia.

Invitados: Vicepresidenta de la República, Gobernadora del Valle, Alcalde de Buenaventura, Ministro de Defensa Nacional, Ministro del Interior, Defensor del Pueblo, Fiscal General de la Nación, Procuradora General de la Nación, Contralor General de la República, Director Nacional de Prosperidad Social DPS, Directora Unidad de Víctimas, Concejales del Distrito de Buenaventura, Sociedad Civil y Gremio Empresarial.

Presentada por los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Afrocolombiana del Congreso de la República.

Lo anterior fundamentado en la difícil situación que viene atravesando el distrito especial de Buenaventura, en donde actualmente existen más de 13000 familias

desplazadas tanto interna como externamente por la violencia, durante el presente año se tiene a la fecha un poco más de 190 muertes violentas con un crecimiento exponencial que afecta en su gran mayoría a los jóvenes, siendo este %.

el puerto más importante del país se tienen cifras que alertan y exigen una mirada efectiva del Estado en cuanto a cerca del 86% de sus habitantes viven en condiciones de pobreza y el 43.5% en a la extrema pobreza o indigencia para cerca de 450.000 habitantes.

- **PROPOSICIÓN: DE NO MODIFICAR EL TITULO DEL PROYECTO DE LEY.**

Radicada: PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autores: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	17 de 21

Objeto de la proposición: PROYECTO DE LEY 050 DE 2021 CÁMARA

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la ley 5 de 1992 somete a consideración de la plenaria, la siguiente proposición al título del proyecto de ley, el cual quedará así:

Título:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE EL DIVORCIO Y LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO POR LA SOLA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

Fundamentos: La terminación del vínculo matrimonial sea civil o religioso, en sus efectos legales, es el mismo. Sin embargo, el vínculo por matrimonio civil se puede dar por terminado, por una decisión de los "hombres", y a esta decisión se le llama Divorcio; en cambio los matrimonios contraídos por un rito religioso, a modo de ejemplo, el "católico", no permiten la terminación de ese vínculo, por tal motivo, la figura que se utiliza es la de Cesación de Efectos Civiles.

Por lo anterior, el texto aprobado en primer debate, para el título de la Ley; no debe ser modificado, ya que, al modificarlo en la ponencia para segundo debate, le "otorga" al matrimonio civil la figura de la cesación de efectos civiles, que

jurídicamente no aplica.

- **AUDIENCIA PUBLICA - MESA AMPLIA DE DIALOGO SOCIAL POR LA PAZ - BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Comisión: LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Invitados: Vicepresidencia De La República, Dra. Francia Márquez Mina; Gobernadora Del Valle, Dra. Clara Luz Roldan; Alcalde De Buenaventura, Dr. Víctor Hugo Vidal Piedrahita; Ministro De Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez; Ministro Del Interior, Dr. Hernando Alfonso Prada Gil; Defensor Del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis; Fiscal General De La Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado; Procuraduría General de La Nación, Margarita Cabello Blanco; Contralor General de La República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; Director Nacional de Prosperidad Social - DPS - Dra. Cielo Rusinque Urrego; Directora Unidad de Víctima, Dra. Patricia Tobon Yagary; Procuradora Regional de Instrucción del Valle; Concejales del Distrito de Buenaventura, Sociedad Civil y Gremios Empresariales.

Objeto de la audiencia: Proposición radicada por la comisión Afro, fundamentado en la difícil situación que viene atravesando el distrito especial de Buenaventura, en donde actualmente existen más de 13000 familias desplazadas tanto interna como externamente por la violencia, durante el presente año se tiene a la fecha un poco más de 190 muertes violentas con un crecimiento exponencial que afecta en su gran mayoría a los jóvenes, siendo este el puerto más importante del país se tienen cifras que alertan y exigen una mirada efectiva del Estado en cuanto a cerca del 86% de sus habitantes viven en condiciones de pobreza y el 43.5% en la extrema pobreza o indigencia

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	18 de 21

para cerca de 450.000 habitantes

Estado actual: Realizada 16 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m., se realizará una Audiencia.

Lugar: En las instalaciones del Cosmos Pacifico Hotel, ubicado en la Calle 3 No. 1A - 57, Buenaventura, Valle del Cauca.

Conclusiones:

AUDIENCIA PUBLICA: AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PL 139 DE 2021C

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Comisión: Comisión Sexta Constitucional Permanente

Invitados:

Objeto de la audiencia: Realización de audiencia pública previa a la presentación de ponencia para segundo debate del proyecto de ley 139 de 2021 Cámara "Por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos" del cual hemos sido designados como ponentes mediante oficio C.S.C.P. 3.6-329/2022 proferido por la comisión sexta constitucional permanente de la Corporación, con el objeto de reunir elementos que permitan dar claridad sobre el fenómeno del crecimiento de las operaciones mediante este tipo de transacciones en los exchangeso casas de cambio.

Estado actual: finalizada.

Lugar: Comisión sexta

Conclusiones:

- **AUDIENCIA PUBLICA: DIÁLOGO REGIONAL VINCULANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

Comisión: Comisión Sexta Constitucional Permanente

Invitados:

Objeto de la audiencia: Participar en el Diálogo Regional Vinculante para la Construcción del Plan Nacional de Desarrollo, que de acuerdo al cronograma establecido por el Gobierno Nacional en dicha ubicación y fecha tendrá como eje temático, conocer los lineamientos de las tecnologías de la

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	19 de 21

información y las comunicaciones en el documento del PND.

Estado actual: finalizada.

Lugar: Buenaventura

Conclusiones:

- **AUDIENCIA PÚBLICA: "MESA AMPLIADA DE DIÁLOGO SOCIAL POR BUENAVENTURA Y DAGUA".**

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y JAIME RAUL SALAMANCA

Comisión: COMISIÓN SEXTA

Invitados: Ingeniero GUILLERMOTORO ACUÑA - Director del Instituto Nacional de Vías. Ingeniero WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA - Director de la Agencia Nacional de Infraestructura. Dr. GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ - Ministro de Transporte. Dr. JAVIER PAVA SÁNCHEZ - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Dra. CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO - Directora del Departamento para la Prosperidad Social. Alcalde Distrital de Buenaventura. Alcaldesa de Dagua. Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Objeto de la audiencia: objeto de realizar una Audiencia Pública denominada: "MESA AMPLIADA DE DIÁLOGO SOCIAL POR BUENAVENTURA Y DAGUA". El desplazamiento no generará ningún gasto para la corporación, en razón a que los mismos serán asumidos por cada uno de los asistentes a dicha audiencia.

Temas:

1. INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR Y AVENIDA CABAL POMBO.
2. AFECTACIONES GENERADAS POR LA OLA INVERNAL 2022.
3. DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO A LA BAHÍA DE BUENAVENTURA.
4. AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.
5. IMPUESTO PREDIAL SOCIEDAD PORTUARIAREGIONAL DE BUENAVENTURA

Estado actual:

Lugar:

Conclusiones:

- **AUDIENCIA PÚBLICA: PLAN DE TRABAJO Y LAS NUEVAS ESTRATEGIAS QUE PONDRÁ EN MARCHA PARA CONECTAR AL PAÍS Y CERRAR LAS BRECHAS DIGITALES EN LA RURALIDAD**

Autor: H.R CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Y OTROS HONORABLES REPRESENTANTES.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	20 de 21

Comisión: Comisión Sexta Constitucional Permanente

Invitados: Cítese al Doctor ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic.

Objeto de la audiencia: debate de control político a realizarse en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con el objeto de que informe a esta célula legislativa cuál es su plan de trabajo y las nuevas estrategias que pondrá en marcha para conectar al país y cerrar las brechas digitales en la ruralidad, de acuerdo a lo declarado recientemente por el Señor Ministro en entrevistas con medios de comunicación y mencionado en reuniones con actores del sector.

Estado actual: finalizada.

Lugar: En tramite

Conclusiones:

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	21 de 21

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

--

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

--

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

--

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

--

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

--

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

--

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

--

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

--